



Universidad
Católica
de Valencia
San Vicente Mártir

**PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL
PLAN DE ESTUDIOS**

FACULTAD DE
MEDICINA Y
ODONTOLOGÍA

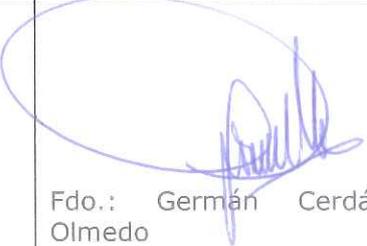
Versión 6

FECHA: 26/03/2018

Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias / Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	18/11/2009	Edición Inicial
01	19/09/2011	Modificación de algunos archivos e indicadores
02	27/02/2012	Este procedimiento queda referenciado por los documentos PCA-07 y P-06-F-01 del Sistema Integrado de Gestión de la UCV
03	06/05/2013	Adaptación a normativa y procedimientos vigentes
04	24/02/2014	Modificación apartado de alumno colaborador
05	07/09/2014	Actualización normativa por Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
06	26/03/2018	Actualización normativa y actualización de la organización de las prácticas clínicas externas.

Elaboración: Técnico de Calidad	Revisión: Comisión de Calidad	Aprobación: Junta de Facultad
 Fdo.: Pablo Navarro Aguirre Técnico de Calidad Fecha: 26/03/2018	 Fdo.: Amparo Saus Carreres Coordinador de Calidad Fecha: 26/03/2018	 Fdo.: Germán Cerdá Olmedo Decano Fecha: 26/03/2018

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 6</p>		<p>FECHA: 26/03/2018</p>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática en la gestión y revisión de las prácticas académicas externas de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Católica de Valencia San Vicente Mártir.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la gestión y revisión del programa de prácticas académicas externas de los Grados y Postgrados de la Facultad de Medicina y Odontología.

También se definen los mecanismos que contemplan la evaluación con carácter sistemático para la toma de decisiones.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos
- Libros blancos de los respectivos Grados de la Facultad
- Memorias vigentes de los Grados y Postgrados
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 6</p>		<p>FECHA: 26/03/2018</p>

proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

- Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).
- Normativa de prácticas académicas externas de la Facultad de Medicina y Odontología
- Normativa General de Prácticas Externas de la UCV
- Criterios de calidad establecidos por ANECA
- Informe técnico ANECA: Análisis de la evaluación de los planes de estudio de grado en el ámbito de ciencias de la salud (2008-2011). Propuestas y recomendaciones.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias.

4. DEFINICIONES

4.1 Prácticas académicas externas

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Podrán realizarse en la propia universidad (Clínicas Universitarias) o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

Las prácticas académicas externas podrán ser curriculares y no curriculares.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 6</p>		<p>FECHA: 26/03/2018</p>

4.1.1. Prácticas académicas externas curriculares

Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.

4.1.2. Prácticas académicas externas extracurriculares

Las prácticas extracurriculares se configuran como actividades académicas que no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

Las prácticas académicas externas extracurriculares tendrán una duración preferentemente no superior al cincuenta por ciento del curso académico.

A su vez, las prácticas académicas externas extracurriculares podrán ser:

4.1.2.1. Prácticas académicas externas extracurriculares desarrolladas a través de certificados de extensión universitaria (sólo Grado en Medicina)

Se definen así las incluidas en los siguientes diplomas universitarios que se cursan durante la realización del Grado de Medicina. Son cuatro títulos universitarios que se desarrollan en los cursos que se indica:

- Preclinicum, destinado a los alumnos de segundo curso del Grado de Medicina.
- Clinicum I, para los alumnos de tercer curso del Grado de Medicina.
- Clinicum II, durante los estudios de cuarto curso del Grado de Medicina.
- Clinicum III, para los estudiantes de quinto curso del Grado de Medicina.

4.1.2.2. Prácticas académicas externas extracurriculares como alumno interno (sólo Grado en Medicina y Grado en Odontología)

Son aquellas que permiten al alumno participar de tareas asistenciales, docentes o investigadoras propias del departamento de la Facultad al que está asignado, previo proceso selectivo, durante al menos un curso académico.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 6</p>		<p>FECHA: 26/03/2018</p>

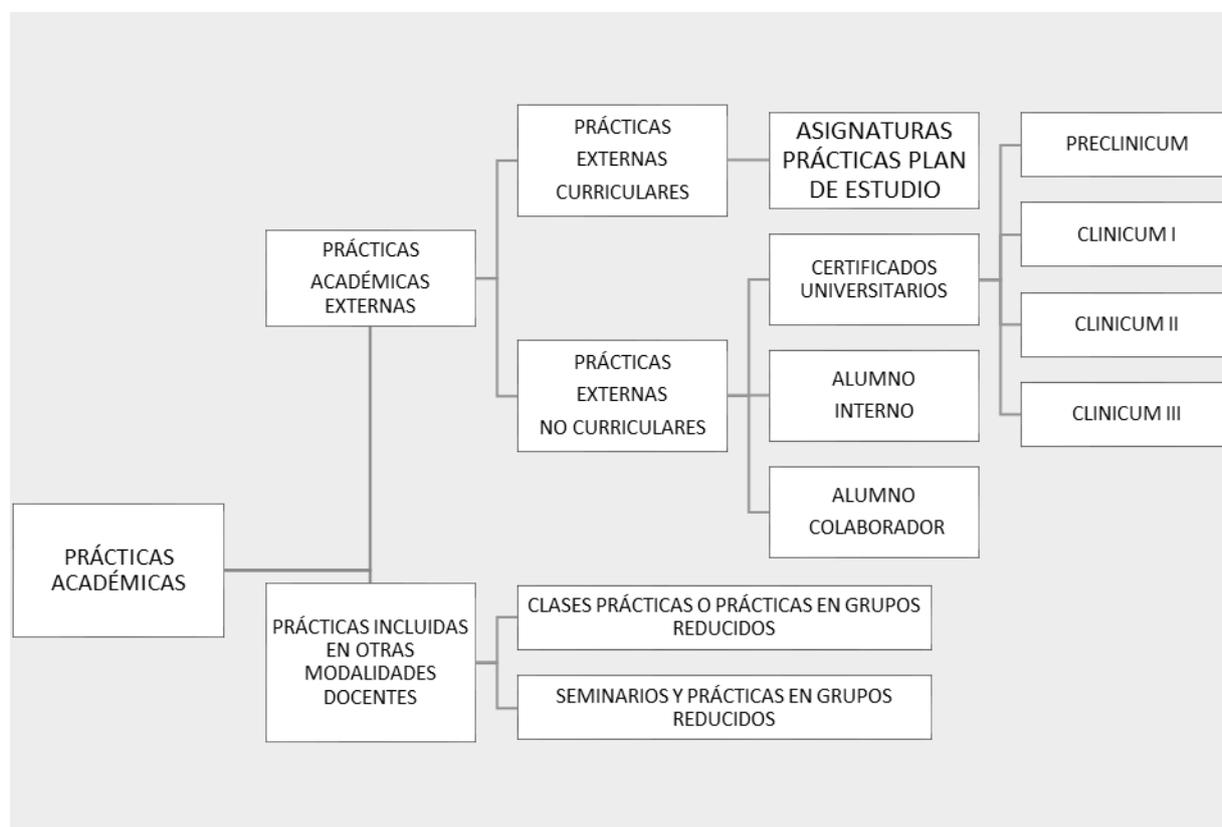
4.1.2.3. Prácticas académicas externas extracurriculares como alumno colaborador (sólo Grado en Medicina y Grado en Odontología)

Son aquellas que permiten al alumno participar de tareas asistenciales o de investigación durante un periodo inferior a un curso académico. La Facultad hará pública la convocatoria de alumnos colaboradores.

4.2. **Actividades prácticas incluidas en otras modalidades docentes**

No se consideran prácticas académicas externas aquellas modalidades docentes de carácter práctico como pueden ser las incluidas en el epígrafe "Actividades formativas de trabajo presencial" de las guías docentes de las asignaturas en los apartados de "seminarios y prácticas en grupo reducido", "Prácticas en grupo reducido" o "Clases prácticas".

Clasificación de las actividades prácticas



 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 6</p>		<p>FECHA: 26/03/2018</p>

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Universidad Católica de Valencia, con el objetivo de ofrecer una mejor información y gestión de las prácticas en cada uno de los grados y postgrados, cuenta con un Servicio de Prácticas cuya función principal es coordinar la gestión de las prácticas académicas externas en colaboración con los coordinadores de prácticas de cada titulación.

5.1. Normativa de prácticas académicas externas

La Comisión Permanente de la Junta de Facultad aprobará la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Medicina y Odontología, que incluirá las correspondientes a los grados de Medicina, Odontología y Nutrición Humana y Dietética. Esta normativa será revisada periódicamente. Todo esto se realiza según lo dispuesto en la normativa relacionada con el Plan de estudios del Título. Esta normativa se refleja en el siguiente documento:

Normativa de prácticas académicas externas de la Facultad de Medicina y Odontología

5.2. Organización y Planificación de las prácticas académicas externas

La Facultad de Medicina y Odontología organizará y gestionará los convenios de colaboración necesarios con los organismos e instituciones que detenten la titularidad de los centros y servicios que se propongan para la realización de prácticas académicas externas, en coordinación con la Oficina de Prácticas en Ciencias de la Salud, y la Secretaría General.

5.3. Información de las prácticas académicas externas

La Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología elaborará los siguientes documentos, que estarán disponibles para los alumnos y tutores académicos y de la entidad colaboradora:

Manual de prácticas académicas externas del Grado de Medicina

Manual de prácticas académicas externas del Grado de Odontología

Manual de prácticas académicas externas del Grado de Nutrición Humana y Dietética

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 6</p>		<p>FECHA: 26/03/2018</p>

5.4. Asignación de las prácticas académicas externas a los estudiantes

En la asignación de las prácticas a los estudiantes se procederá de acuerdo al criterio establecido por la Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología, y en el que se podrá tener en cuenta el expediente académico del alumno.

La Comisión Permanente de la Junta de Facultad Medicina y Odontología aprobará para cada curso académico el calendario oficial de prácticas clínicas del Grado en Medicina.

Los estudiantes, en cada uno de las entidades colaboradoras (departamentos, centros y servicios sanitarios, etc.) estarán tutelados, tanto por el tutor académico como por el tutor de la entidad colaboradora.

En el Grado en Odontología las prácticas externas se realizan en Clínicas UCV, la distribución en grupos y parejas de box se realiza de forma aleatoria en septiembre (en la clase de introducción del practicum), coincidiendo en este caso el tutor académico de la UCV con el tutor de la entidad colaboradora.

5. 5. Acreditación y evaluación de las prácticas académicas externas

5.5.1. Acreditación de las prácticas académicas externas

El Tutor de la entidad colaboradora recibirá, a la finalización del curso académico una acreditación de su participación en la docencia.

5.5.2. Evaluación de las prácticas académicas externas

El tutor de la entidad colaboradora evaluará, a través de la APP Evalúa, la asistencia, participación, actitud y aptitud del alumno durante las prácticas.

El estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico de la Facultad Medicina y Odontología una memoria final, a la conclusión de las prácticas académicas externas, en el siguiente documento:

Memoria final del alumno sobre las prácticas académicas externas

La evaluación de las prácticas académicas externas será incorporada como instrumento de evaluación, en la forma que se determine en la correspondiente guía docente.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 6</p>		<p>FECHA: 26/03/2018</p>

5.6. Informe de gestión anual de las prácticas académicas externas

La Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología elaborará un informe de gestión anual de las prácticas académicas externas de los grados a la finalización del curso académico, que incluirá al menos los siguientes apartados

- Introducción
- Estructura y órganos de gestión
- Resultados

Dicho informe se realizará en el siguiente documento:

Informe de gestión anual de las prácticas académicas externas de la Facultad

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo tanto de las Prácticas Académicas Externas Curriculares (Integradas en el Plan de Estudios) como de las Extracurriculares, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología se responsabilizará de revisar y controlar que los programas de prácticas se adecuan a la normativa elaborada y al Plan de estudios del título correspondiente.

También introducirán las recomendaciones y mejoras realizadas por la Comisión de Calidad tras el análisis de la información obtenida.

Los alumnos y los tutores de las entidades colaboradoras valorarán la realización de las prácticas académicas externas mediante una encuesta de satisfacción.

Los indicadores asociados a este proceso son:

- Índice de satisfacción del alumno con las prácticas
- Índice de satisfacción del tutor de prácticas

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA
Versión 6		FECHA: 26/03/2018

7. ARCHIVO

Los documentos específicos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología.

En la tabla siguiente se explicitan los documentos, el soporte de archivo, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Normativa de prácticas académicas externas de la Facultad de Medicina y Odontología.	informático	Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología	3 años
Manual de prácticas académicas externas del Grado de Medicina.	informático	Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología	3 años
Manual de prácticas académicas externas del Grado de Odontología.	informático	Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología	3 años
Manual de prácticas académicas externas del Grado de Nutrición.	informático	Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología	3 años
Memoria final del alumno sobre las prácticas académicas externas.	informático	Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología	3 años
Informe de gestión anual de las prácticas académicas externas de la Facultad.	informático	Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad Medicina y Odontología	3 años

8. RESPONSABILIDADES

Coordinador de prácticas de la titulación: Es el responsable de gestionar y organizar las prácticas en centros sanitarios, instituciones y entidades públicas y privadas de la titulación, y en las clínicas de la UCV. Se encarga también de la búsqueda y selección de centros sanitarios, instituciones y entidades públicas y privadas para la realización de las prácticas.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 6</p>		<p>FECHA: 26/03/2018</p>

Oficina de Prácticas de Ciencias de la Salud: realiza una labor de asesoramiento a los Coordinadores de Prácticas para la aplicación de la normativa, y colabora en la redacción y revisión de los convenios, principalmente aquellos que por su alcance afectan a varias Facultades.

Comisión de Calidad: En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de la titulación.

Comisión Permanente de la Junta de Facultad: aprueba la normativa específica, directrices y criterios para la realización de las prácticas, así como la tipología de las mismas.



9. FLUJOGRAMA

